

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HONTOBA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro David Pardo de la Riva.

**CONCEJALES:**

Doña Emilia Marín Alarcón

D. David Sanz Encinas

D. Juan Pablo Martínez Sanz

D. Francisco Rodríguez Moreno

**EXCUSADOS:**

Dña. Ainoa Domínguez Barranco

D. Luis Ruiz Villasana

**SECRETARIA:**

Dña. Fátima García Velra.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Municipio de Hontoba (Guadalajara), a las 19:30 horas del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro David Pardo de la Riva, asistido de la Secretaria que da fe del acto, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en los términos establecidos en el artículo 78 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, constituyéndose, a tal efecto el Ayuntamiento en Pleno, en primera convocatoria de acuerdo con lo establecido en art. 46.1 de la LRBRL al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria correspondiente al día de la fecha y, en cumplimiento del orden del día señalado al efecto, se toman los siguientes

**ACUERDOS**

**ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.**

Se aprueban por UNANIMIDAD de los presentes (4 concejales y el Alcalde; miembros de derecho del Pleno, siete).

**ASUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA HASTA EL DÍA DE HOY (AMBOS INCLUSIVE).**

Puesta a disposición y lectura índice Decretos desde el día siguiente a la celebración de la última Sesión Ordinaria del Pleno, hasta el día de la fecha, ambos inclusive. Ratificación de dicho punto por UNANIMIDAD de los presentes (4 concejales y el Alcalde; miembros de derecho del Pleno, siete).

**ASUNTO TERCERO: INFORMES DE ALCALDÍA.**

1º Medio Ambiente: Se comunican un incidente por parte de Seprona en una vivienda (pozo); es necesario la actuación de los bomberos y del camión de desatracos.

2º Educación: Se ha firmado un Convenio con el IES Leandro Fernández de Moratín, Instituto de Pastrana, para la realización en dicho Ayuntamiento de las Practicas escolares de una alumna vecina de este municipio..

3º Se está estudiando la posibilidad de poner unas máquinas en la Casa de Cultura, instalación de un pequeño gimnasio de uso libre, sin monitor. Se ha pedido presupuesto a Decathlon.

4º Horario Frontón:       01/10 al 31/03 --> horario de verano --> 10:00 a 22:00  
                                  01/04 al 30/09 --> horario de verano --> 10:00 a 24:00

5º Festejos 30 de abril: celebración del Mayo: Se invita al acompañamiento a la Misa y la degustación de unas migas.

6º Obras de pavimentación en calle olímpica, recinto deportivo, entre naves y ensanche c/ olmo.

7º Se instalan tres puntos de luz.

8º Estado de las obras del cementerio.

9º Indicación de que en la actualidad se está negociando el precio de la basura en la Mancomunidad.

10º Cultura y redes sociales: Movimiento de las redes sociales.

11º Transporte: Se comunica que se está estudiando junto con otros Ayuntamientos limítrofes la posibilidad de que se amplíen servicios.

12º Urbanismo: Arquitecto.

13º Personal: Concesión provisional 6 personas en el PEE 2017.

14º Cambio de Gestoría.

**ASUNTO CUARTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA DE FESTEJOS TAURINOS**

Vistas las modificaciones legislativas en materia de regulación de las celebraciones de espectáculos taurinos populares, y en especial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 60/2016 de 11/10/16 por el que se modifica el Decreto 38/2013, de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla - La Mancha, este Ayuntamiento en aras de cumplir la legalidad, ha procedido actualizar la Ordenanza Municipal reguladora de la celebración de espectáculos taurinos populares y tras su revisión por los técnicos de la Junta, se propone su aprobación por el Pleno.

Sometido a votación el presente punto, el mismo resulta aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (cuatro Concejales y el Alcalde; nº total de miembros de derecho del Pleno, siete).

**ASUNTO QUINTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
HONTOBA

Vista la necesidad de la construcción de nuevas fosas y de los presupuestos, se ve la necesidad de actualizar el precio al nuevo coste real, proponiéndose la modificación del Artículo 2º de dicha Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, cuyo tenor literal de la modificación sería el siguiente:

1. Hijos del pueblo, propietarios de viviendas en el municipio o empadronados en él, como mínimo dos años antes de la fecha de la defunción.

- a. Sepultura permanente por cincuenta años para cuatro cuerpos:..... 1.150,00 €
- b. Cualesquiera otras personas distintas de las señaladas anteriormente sepulturas permanentes por cincuenta años para cuatro cuerpos:..... 2.350,00 €

Sometido a votación el presente punto, el mismo resulta aprobado por UNANIMIDAD de los presentes (cuatro Concejales y el Alcalde; nº total de miembros de derecho del Pleno, siete).

#### **ASUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Vistas las quejas continuas sobre la Tasa por Otorgamiento de Licencias urbanísticas y, se propone una uniformidad de cuota para todas las obras menores y promover su declaración e evitando la ocultación vista la dificultad de los pequeños municipios para la inspección de todas las obras. Tras un pequeño debate, se propone se unifique el criterio y se deje dicha cuota en los 30€ por entenderse más justa y adecuada, estimándose que dicha modificación puede redundar en el mayor número de declaraciones. Se propone únicamente la modificación del artículo 5 en dicho punto.

Se aprueba dicho punto por UNANIMIDAD de los presentes (cuatro Concejales y el Alcalde; nº total de miembros de derecho del Pleno, siete).

#### **ASUNTO SEPTIMO: DACIÓN CUENTA GENERAL 2015 Y PRESUPUESTO 2016.**

Vista la publicación de la Cuenta General del 2015 y Presupuesto del 2016 sin la interposición de ningún recurso, se da cuenta al Pleno que aprueba dichos puntos.

Se aprueba dicho punto por UNANIMIDAD de los presentes (cuatro Concejales y el Alcalde; nº total de miembros de derecho del Pleno, siete).

#### **ASUNTO OCTAVO: APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2017.**

Se exponen las modificación realizadas con respecto al ejercicio anterior, y se consensuas determinados puntos.

Con respecto al Anexo de personal y bases de ejecución del presupuesto no se producen modificaciones, manteniéndose lo aprobado para el del ejercicio 2016.

Se aprueba el presupuesto para este ejercicio 2017, con sus documentos anexos por UNANIMIDAD de los presentes (cuatro Concejales y el Alcalde; nº total de miembros de derecho del Pleno, siete).

<b>ESTADO DE GASTOS:</b>	
<b>TOTAL:</b>	<b>624.496,96€</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS:</b>	
<b>TOTAL:</b>	<b>625.302,36€</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
HONTOBA

**ASUNTO SÉPTIMO: MOCIONES PRESENTADAS.**

No se presenta ninguna Moción.

**ASUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Nada al respecto

Agotado el Orden del día fijado en la convocatoria y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las 21:15 horas del día que figura en el encabezamiento y de todo lo cual yo como Secretaria, doy fe.

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de remisión a la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara y Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se extiende la presente al amparo de lo establecido en los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde D. Pedro David Pardo de la Riva, en Hontoba (Guadalajara), a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.